



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

Acta de Sesión Ordinaria No. 01-2025.-

Siendo las 4:30 p.m. del lunes 20 del mes de enero del 2025 Con la asistencia de los Señores, Regidores; Juan Anibal De La Cruz Presidente, Elias Jose Santana vicepresidente, Maiker Florentino regidor, Yira Rodriguez regidora, con la excusa de Ariel Herrera. Maiker se encarga de hacer la oracion.

Agenda:

- 1) Aprobación Trimestral Octubre - Diciembre 2024;

Sometida la agenda, aprobada 4/4.

Punto Único; El presidente menciona que las ejecuciones se imprimen mensuales, el contralor es el encargado de las ejecuciones de los ingresos y egreso trimestrales, todos los colegas pueden venir a integrarse a revisar las ejecuciones mes por mes, para que estén empapados de los ingresos y egreso municipales de los últimos meses anteriores, sometido a votacion, queda aprobado 3/4 Yira se abstiene de votar..

Ing. Juan Anibal De La Cruz
Presidente



Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE
CONCEJO DE REGIDORES**

SECRETARIA

RNC: 412-00020-7

AÑO 181 DE LA INDEPENDENCIA Y 162 DE LA RESTAURACION

RESOLUCION 01-25

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el departamento de tesorería de este Ayuntamiento Municipal de Guaymate, ha enviado a este Concejo los informes financieros correspondientes al trimestre Octubre – Diciembre 2024.

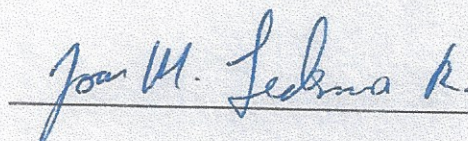
CONSIDERANDO: Que es una obligación del Consejo de Regidores, aprobar los Informes Financieros para cumplir con los requerimientos solicitados por los organismos del Estado de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07 Distrito Nacional y Los Municipios.

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
RESUELVE LO SIGUIENTE.**

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba el trimestre Octubre – Diciembre 2024 de las Ejecuciones Presupuestarias, así como las Coordinaciones efectuadas en dicho Trimestre entregados por el Departamento de Tesorería a este Concejo de Regidores en Sesión Extraordinaria No. 01-2025 en fecha veinte (20) del mes de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Ing. Juan Anibal De La Cruz
Presidente
Guaymate


Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE

RNC: 4-12-00020-7

CONCEJO DE REGIDORES

SECRETARIA

AÑO 181 DE LA INDEPENDENCIA Y 162 DE LA RESTAURACION

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO:

RESOLUCION No. 02-2025.-

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa debe estar orientada en función de objetivos, misión y estrategias institucionales tomando en cuenta las modernas corrientes de la gestión.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymate es una entidad autónoma, creada para garantizar y promover el bienestar social, económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymate, debe constar con los instrumentos administrativos le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado.

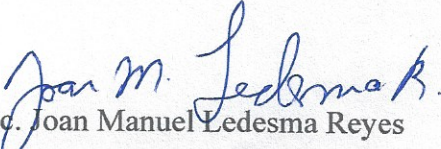
VISTA: LEY 247-12 Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto 2012

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

Único: Aprobar como el efecto aprueba, La Modificación Presupuestaria dividida en las siguientes cuentas; En la cuenta de Personal tiene un monto total de unos **CIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON/11 CENTAVOS (RD\$181,429.15)** en la cuenta de Servicios tiene un monto total de unos **SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUAREMTA CON/08 CENTAVOS (RD\$6,087.48)**; en la cuenta de Genero y Salud tiene un monto total de unos **SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA CON/07 CENTAVOS (RD\$7,504.57)**, En la Cuenta de Inversión tiene un monto total de unos **CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON/99 CENTAVOS (RD\$59,193.99)**; Para un monto total de unos **CIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON/15 CENTAVOS (RD\$181,429.15)**.
Aprobado en Sesión Ordinaria No. 02-25.

Dada en el salón de sesiones el día 01 del mes de febrero del 2025.


Ing. Juan Amador De La Cruz Rijo
Presidente


Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Secretario



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE

RNC: 4-12-00020-7

CONCEJO DE REGIDORES

SECRETARIA

Acta de Sesión Ordinaria No. 02-2025.-

Siendo las 5:35 p.m. del sábado 01 del mes de febrero del 2025 Con la asistencia de los Señores, Regidores; Juan Aníbal De La Cruz Presidente, Elías Jose Santana vicepresidente, Maiker Florentino regidor, Ariel Herrera, con la excusa de Yira Rodriguez regidora. El presidente le da la buenas tardes a los colegas presentes, al secretario y al publico en general, de inmediato el alcalde Andrés Valdez se encarga de hacer la oracion. Sometida la agenda, aprobada 4/4.

Agenda:

- 1) Remanente de Tesoreria
- 2) Prestamo Coopadomu;

Punto 1; esos son recursos que quedan en las cuentas del año anterior y hay que hacer un remanente de los sobrantes de las cuentas del año anterior, para incorporarlos en este nuevo, sometido a votación, queda aprobado 4/4 .

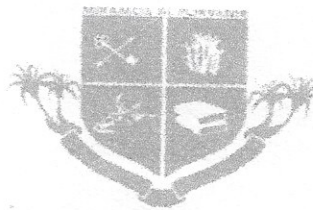
Punto 2; sabemos la deuda que tiene el ayuntamiento, aun sin desconocimiento de nosotros los regidores, pero que ya la tenemos, es un préstamo de unos **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$4,500,000.00)** para tener mas fluidez económico en las cuentas para este año, este dinero es solo para pagar unas deudas que tenemos del año anterior, ahora, tenemos el problema de las necesidades municipales, si empezamos a pagar las deudas en los primeros 6 meses, el ayuntamiento no tendrá re-juego con tantas necesidades, este no es el único ayuntamiento que tiene necesidades, los ayuntamientos son todos así, sometemos a votación, para que el ayuntamiento obtenga este prestamo y que el mismo tenga disponibilidad para las necesidades municipales, ademas de que queda activo el ahorro a la cooperativa **COOPADOMU** por un monto de unos **CINCO MIL PESOS (RD\$5,000.00)**, sometido a votación, aprobado a unanimidad 4/4.

Sesión Terminada a las 5:54 p.m.

Sin turnos Libres

Ing. Juan Aníbal De La Cruz
Presidente

Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Secretario



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE

RNC: 4-12-00020-7

CONCEJO DE REGIDORES

SECRETARIA

AÑO 181 DE LA INDEPENDENCIA Y 162 DE LA RESTAURACION

El concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Guaymate, reunidos en Sesión Ordinaria No. 02-2025 de fecha 2 del mes de Febrero del Año Dos Mil Veinticinco (2025), resolvió dictar la siguiente resolución:

RESOLUCION No. 03-2025.-

En uso de sus facultades legales de acuerdo a la ley 176-07 en su artículo 52, el concejo de regidores aprobó autorizar al Alcalde Municipal Licdo. Andrés Valdez, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 090-0014670-5 y a la Tesorera Municipal Licda. Patricia Pérez, Cedula de Identidad y Electoral No. 103-0011070-6, a gestionar un préstamo por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (RD\$4,500,000.00)**, para tener más fluidez económica en las cuentas para este año, este dinero es solo para pagar unas deudas que tenemos del año anterior. Por esta misma resolución, autorizamos al Banco de Reservas a debitar de nuestra cuenta de Inversión No. 210-102594-3 los montos acordados, y acreditar a la cuenta de **COOPADOMU No. 013-004333-5**, los referidos montos en adición a los intereses generados, durante Dos (2) Años y Medio, es decir, Treinta (30) meses.

NOTA: El Resultado o mas bien, la suma del monto del referido Préstamo, más los Intereses, serán Incorporados al Presupuesto de la Institución mediante una Re-Estimación de Ingresos a partir del momento en que se haga el Deposito dicho Préstamo.

Dada en el salón de Sesiones del Municipio de Guaymate, a los 02 días del mes de Febrero del año 2025.

Ing. Juan Amador De la Cruz Ríos

Presidente

Sr. Elías José Santana

Vice-presidente

Ing. Maikel Rubén Florentino Sánchez

Regidor

Sr. Ariel Herrera Abreu

Regidor

Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes

Secretario



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE

RNC: 4-12-00020-7

ALCALDIA MUNICIPAL

2025 AÑO 181 DE LA INDEPENDENCIA Y 162 DE LA RESTAURACION

Acta de Sesión Ordinaria No. 03-2025.-

Siendo las 6:56 p.m. del lunes 10 del mes de marzo del 2025 Con la asistencia de los Señores, Regidores; Ing. Juan Anibal De La Cruz Rijo, Presidente, Elias José Santana, Vice-Presidente; Maikel Rubén Florentino Sánchez y Ariel Herrera Valdez. Se somete la agenda, aprobada 4/4 con la ausencia de Yira Alejandra Mogacif Rodriguez.

Agenda:

- 1) Fiestas Patronales
- 2) Arrendamientos de solares;
- 3) Procedimientos de la NOBACY;
- 4) Permiso de salida del país Alcalde Lic. Andres Valdez

Punto 1; el presidente menciona que se han presupuestado un monto de UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$1,300,000.00), dinero que será tomado a titulo de préstamo de la cuenta de inversion, hacia la cuenta de servicios, para cuando se presente una reestimación, el mismo vuelva a la cuenta de inversión. Sometido a votación, aprobado 4/4.

Punto 2; El contralor menciona que hay un traspaso de solar y un duplicado por perdida, el contralor destaca que el jurídico es quien revisa los documentos y que todo esté en orden, el presidente menciona que estas cosas son administrativas. Sometido a votación, aprobado 4/4.

Punto 3; El contralor destaca que no son mas que las normas de control interno que se están implementando en todos los ayuntamientos, la encargada Ana Gutierrez, el mismo también explica que tendremos otro taller con ella, el requerimiento de esta es que hay unas documentaciones y normas que deben ser avanzadas y subidas, el contralor dice que la participación de ella en la ultima reunión fue con el objetivo de subir unas informaciones y que en esta nueva entrega serán verificadas, las cuales son: políticas y procedimientos de caja chica y Resolución Designación Comisión permanente de Genero, a requerimiento de la NOBACY. Sometido a votación, aprobado 4/4.

Punto 4; El permiso de salida de Andres Valdez alcalde desde el 31 de marzo hasta el 5 de abril. Sometido a votación, aprobado 4/4.

Cerrada 7:30 p.m.

Ing. Juan Anibal De La Cruz
Presidente Concejo de regidores



Sin Turnos Libres

Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Sec. Concejo de regidores





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE

RNC: 4-12-00020-7

CONCEJO DE REGIDORES

SECRETARIA

AÑO 181 DE LA INDEPENDENCIA Y 162 DE LA RESTAURACION

RESOLUCIÓN No. 04- - 2025, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2025 QUE DESIGNA LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCION:

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos del país están en la obligación de dar cumplimiento a las leyes y reglamentos que ordenan el cumplimiento de las políticas públicas de igualdad de género en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, en su artículo No. 21 Dispone de un 4% de los ingresos de los ayuntamientos para la realización de planes, programas y actividades para fomentar y desarrollar políticas de género, salud y educación, en beneficio de las comunidades del país.

CONSIDERANDO: Que es necesario implementar acciones tendientes al logro de la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, como forma de lograr el equilibrio en la sociedad y evitar discriminación por sexo, orígenes económicos o sociales, por discapacidad, por opinión política, color de piel, raza o cualquier otro tipo de discriminación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2010.

VISTA: La ley No. 176-07 del 17/07/2007 que rige los ayuntamientos del país.

VISTA: La ley No. 88-99 del 11/8/1999 que crea el ministerio de la mujer.

VISTO: El oficio de Solicitud de Aprobación de fecha 10 de Marzo del 2025, del Ejecutivo Municipal, Licdo. Andrés Valdez.

RESUELVE:

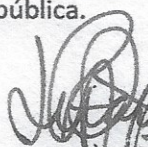
Artículo I: Designar como al efecto se designa la comisión permanente de género del Ayuntamiento Municipal de Guaymate, cuya labor fundamental será impulsar las políticas de igualdad de género que ejecuta el Gobierno Nacional en el municipio de Guaymate, acentuando la igualdad de oportunidades entre hombre y mujer.

ARTÍCULO II: La Comisión Permanente de Género estará integrada por Cinco (5) personas que desempeñaran estas funciones de ex-oficio durante el cuatrienio 2024-2028, según se especifica a continuación:

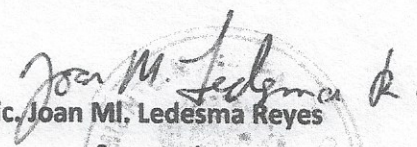
- 1- Coordinadora de la Comisión: Licda. Julia Isabel Rodríguez Mejía, Encargada del Departamento de Género.
- 2- Miembro: La Vice-alcaldesa Licda. Marlis Francheska Rosario Martínez.
- 3- Miembro: María Alejandra Mercedes Cado, Encargada de Planificación y Programación.
- 4- Miembro: Damaris Pierre José, Encargada de Recursos Humanos.
- 5- Miembro: Dr. Juan Ernesto Florentino Martínez, Encargado de la División de Participación Comunitaria.

Artículo III: Envíese al Alcalde Municipal para su debido conocimiento y fines correspondientes.

Dada en La Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de Guaymate, Provincia de La Romana, República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (2023), año 181 de la Independencia y 162 Aniversario de la Restauración de la República.


Ing. Juan Anibal De la Cruz Rijo
Presidente del Concejo




Lic. Joan M. Ledesma Reyes
Secretario





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE

RNC: 4-12-00020-7

CONCEJO DE REGIDORES

SECRETARIA

**2025 AÑO 181 DE LA INDEPENDENCIA Y 162 DE LA RESTAURACION
PRESTAMO**

Resolución 05-2025.-

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el alcalde, previa revisión del contralor/a municipal.

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que son utilizados y otros que no, teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

VISTA: La ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios,

**EL CONCEJO DE REGIDORES Y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
GUAYMATE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO
SIGUIENTE:**

Único: Aprobar como el efecto aprueba presupuesto de las fiestas patronales por un monto de unos UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$1,300,000.00). dinero que será tomado a título de préstamo de la cuenta de inversion, hacia la cuenta de servicios, para cuando se presente una reestimación, el mismo vuelva a la cuenta de inversión. Sometido a votación, aprobado 4/4. Aprobado en Sesión Ordinaria 03-25.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Guaymate a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Ing. Juan Anibal De La Cruz
Presidente Concejo de Regidor



Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Sec. Concejo de Regidores





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

Resolución No. 06-25

De conformidad al Uso de las atribuciones constitucionales, Legales y Reglamentarias que confiere la ley 176-07, del Distrito Nacional, Los Municipios y los Distritos Municipales.

CONSIDERANDO: Que los fondos de la caja chica se deben utilizar para gastos menores y urgentes..

CONSIDERANDO: Que los fondos de la caja chica se mantienen en efectivo.

CONSIDERANDO: Que debe haber un responsable de los fondos de la caja chica, quien debe velar para que los fondos no seas sustraídos o deteriorados.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Resolucion 000008-2025-OGA-SG/MC Que establece los fondos de la caja chica.

VISTA: La Norma N-TN-0009 Que habla de las Normas de Los Manejos De La Caja Chica

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

Único: Aprobar como al efecto Aprueba, **EL PROCEDIMIENTO PARA EL USO APROPIADO PARA LOS FONDOS DE LA CAJA CHICA**, así mismo velar por el funcionamiento y las normas pertinentes, la misma quedó aprobada en sesión ordinaria 03-25 por un monto MENSUAL de unos veinticinco mil pesos (RD\$25,000.00) mensuales.

DADA en el salón de sesiones de este honorable ayuntamiento a los 10 días del mes de marzo del año 2025.

Ing. Juan Anibal De La Cruz
Presiente

Licdo. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

Sesión Extraordinaria 4-25

Siendo las 10:00 a.m. del jueves 13 de marzo del 2025 Con la asistencia de los Regidores, Ing. Juan Aníbal de la Cruz presidente, Willy Elías José Vicepresidente Yira Rodríguez, Maikel Florentino y Ariel Herrera Regidores. Luego de comprobar el cuórum el presidente sometió los puntos. El Sr. Maikel se encargó de dirigir la oración el día de hoy y de inmediato empezamos con la Sesión extraordinaria. Agenda sometida a votación 5/5.

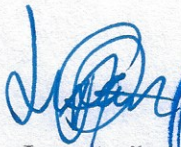
Agenda

1. Declarar el día 19 de marzo de 2025 medio día de Jubilo Municipal.

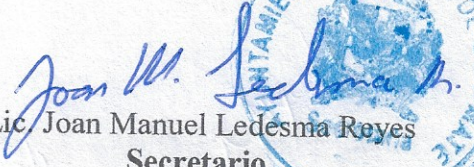
Punto Único: Júbilo municipal para el miércoles 19 declarado medio día de júbilo por el patrón San José.

Sin turnos libres

Concluye la sesión a las 10:15 de la mañana


Ing. Juan Aníbal de La Cruz
Presidente




Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Secretario





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

Resolución No. 07-25

De conformidad al Uso de las atribuciones constitucionales, Legales y Reglamentarias que confiere la ley 176-07, del Distrito Nacional, Los Municipios y los Distritos Municipales.

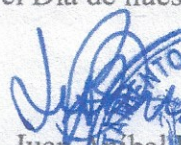
CONSIDERANDO: Que es atribución de los Ayuntamientos, formular Declaratorias de Regocijos Municipales.

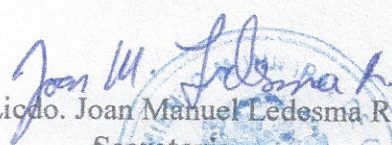
CONSIDERANDO: Que es una tradición permanente la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a nuestro Patrón San José Obrero, a conmemorarse todos los días 19 de marzo de cada año.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

Único: Declarar como al efecto Declara, **MEDIO DIA DE REGOCIJO MUNICIPAL**, del día 19 de marzo del presente año Dos Mil Veinticinco (2025), por ser el Día de nuestro Patrón San José Obrero.


Ing. Juan Amibal De La Cruz
Presidente



Licdo. Joan Manuel Ledesma R.
Secretario




AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

Acta de Sesión Ordinaria No. 05-2025.-

Siendo las 6:50 p.m. del día 27 de marzo del 2025 iniciamos la sesión ordinaria con la asistencia de los señores regidores: Ing. Juan Aníbal de la Cruz presidente, Yira Rodríguez, Maikel Florentino, Willy Elías José vicepresidente y Ariel Herrera. El presidente somete la agenda a votación, aprobada 5/5.

Agenda:

1. Modificación presupuestaria vía re-estimación de ingresos, de fondos provenientes de la presidencia para proyecto del mercado por suma de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SECENTA Y OCHO PESOS CON 46/100** (RD\$2,199,768.46).
2. Ayuda monetaria para el compañero Ariel Herrera Regidor por gastos medicos de su padre.
3. Aprobación del comité de calidad del ayuntamiento.
4. Modificación presupuestaria por excedente de fiestas patronales, por un monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100** (RD\$485,000.00).

Punto 1; El presidente menciona que es un deposito que hace el gobierno central para la continuidad de la obra del mercado municipal, este dinero va destinado únicamente al mercado, no pudiendo utilizarse para otros asuntos que no sea para la obra que el gobierno deposite, el mismo se aprueba y pasa por las cuentas del ayuntamiento. Por un monto **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SECENTA Y OCHO PESOS CON 46/100** (RD\$2,199,768.46). sometido y aprobado a unanimidad 5/5.

Punto 2; El presidente menciona que nuestro compañero regidor Ariel Herrera, está pasando por una situación de salud con su padre, el mismo aclara que no se opone a nada que tenga que ver con los regidores porque para eso estan todos, la parte administrativa es quien se encarga de hacer los desembolsos, el regidor Maikel Florentino también aclara que esta no es solo una ayuda que se aprueba y se queda aprobada sin desembolso, es una necesidad de urgencia que debe ser cumplida tan pronto como sea posible, el presidente somete el punto, aprobado a unanimidad 5/5.

Punto 3; El contralor menciona que es un requerimiento del MAP que se trata de un grupo de colaboradores quienes conforman el comité de calidad para desempeñar el funcionamiento de cada departamento con un representante. Sometido el comité de calidad y aprobado a unanimidad 5/5.

Punto 4; El presidente menciona con este punto qué hasta ahora es el único que ha tenido experiencia con esta parte de re-estimaciones de ingresos, el mismo presidente menciona que no hay unas fiestas en las que no se hace un presupuesto y los alcaldes no excedan el monto que ellos tienen presupuestados, en este caso el monto excedió unos CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$485,000.00), sometido a votación, aprobado a unanimidad 5/5.

Sin turnos Libres

Sesión Terminada a las 7:44 p.m


Ing. Juan Ambal De La Cruz
Presidente



Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes
Secretario




AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE

RNC: 4-12-00020-7

CONCEJO DE REGIDORES

SECRETARIA

Resolución No. 08-25

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto Municipal constituye la EXPRESION CIFRADA, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto Municipal es el Instrumento en cual se plasman las acciones económicas y financieras de Ingresos, egresos y gastos que se realizan durante el año.

VISTA: La Ley 176-07 Distrito Nacional y Los Municipios.

EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE.

UNICO: Aprobar como el efecto aprueba, la modificación presupuestaria, vía re-estimación de ingresos, vía presidencia para proyecto del mercado y el matadero municipal, el cual será depositado en la cta. Inversión por un monto total de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SECENTA Y OCHO PESOS CON 46/100 (RD\$2,199,768.46)**. Aprobado en Sesión Ordinaria No. 05-2025.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Guaymate a los 27 días del mes de Marzo del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Ing. Juan Amílcar De La Cruz
Presidente Concejo de regidores



Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Sec. Concejo de Regidores





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE

RNC: 4-12-00020-7

CONCEJO DE REGIDORES

SECRETARIA

COMITÉ DE CALIDAD

Resolución No. 09-25

CONSIDERANDO : Que el Decreto núm. 211-10, declara de carácter obligatorio la aplicación del Modelo de Excelencia CAF (Marco Común de Evaluación), e las instituciones públicas, con el objetivo de impulsar mejoras en la prestación de servicios públicos, promover el aprendizaje organizacional, contribuir a aumentar el rendimiento laboral, incrementando así la orientación de la Administración Pública al Ciudadano

CONSIDERANDO: Que entre los objetivos fundamentales de aplicar el Modelo CAF está, facilitar la auto-evaluación de las instituciones, con el propósito de abstener un diagnostico organizacional y definir las acciones de los Planes de Mejoras Institucionales correspondientes

CONSIDERANDO: Que el Comité Institucional de la Calidad, constituye uno de los instrumentos de mayor importancia para impulsar la mejora continua de la gestión y la calidad de los servicios de las organizaciones públicas, promoviendo la implementación de planes de mejora institucionales, siendo un canal efectivo para la comunicación interna y el desarrollo de los planes y programas organizacionales.

CONSIDERANDO: Que para garantizar la operatividad del Comité Institucional de la calidad, es necesario establecer lineamientos para garantizar que sea conformados por servidores públicos con las competencias, principios y valores requeridos.

VISTA: Resolución núm. 081-2022, que establece los lineamientos para la conformación del Comité Institucional de la Calidad (CIC), en entes y órganos de la Administración Pública.

EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:

Único. La presente resolución tiene como objeto establecer los parámetros para la conformación del Comité Institucional de la Calidad, estructura, funcionalidad, los principios, valores y aptitudes que deben caracterizar cada uno de los servidores públicos que lo conformen.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Guaymate a los 27 días del mes de Marzo del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Ing. Juan Ambar Se La Cruz
Presidente Concejo de Regidores

Lic. Joan Manuel Ledesma R.N.T.E.
Sec. Concejo de Regidores Rep. Dom





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAUYMATE
RNC: 4-12-00020-7
CONCEJO DE REGIDORES
SECRETARIA

Resolución No. 10-25

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto Municipal constituye la EXPRESION CIFRADA, conjunta y sistemática de las obligaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto Municipal es el Instrumento en cual se plasman las acciones económicas y financieras de Ingresos, egresos y gastos que se realizan durante el año.

VISTA: La Ley 176-07 Distrito Nacional y Los Municipios.

EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE.

UNICO: Aprobar como el efecto aprueba, la Modificación presupuestaria vía re-estimación de ingresos, de fondos provenientes de la presidencia para proyecto del mercado por monto, el cual será depositado en la cta. Inversión por un monto total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$485,000.00). Aprobado en Sesión Ordinaria No. 05-2025.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Guaymate a los 27 días del mes de Marzo del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

Ing. Juan Aníbal De La Cruz
Presidente Concejo de regidores



Lic. Joan Manuel Ledesma R.
Sec. Concejo de Regidores

